



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 757
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/11/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 466 de fecha 24.10.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-78-L119, Adquirir alimentos para proyecto chupe de centolla.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-78-L119.
- Criterios de Evaluación N° 3704-78-L119.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

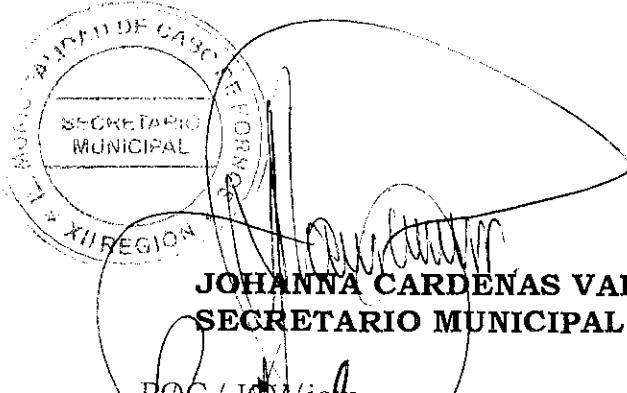
- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE, Rut: 76.070.679-5, por la compra de “Adquirir alimentos para proyecto chupe de centolla”, según listado de Formulario de Requerimiento N° 466 de Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación, en la cual un oferente no es evaluado por sobrepasar el presupuesto disponible y los productos se ajustan a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.07			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 2.500.000

Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE